

FORMOSA, 5 MAY 2013

2481

VISTO:

El Expediente N° 03.272-P-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Plancamiento Educativo informa que es necesario responder al compromiso suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y este Ministerio, adhiriendo a la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas de todos los niveles educativos, en el marco de las Jornadas de Formación Institucional en ESI "Educación Sexual Integral, es parte de la vida, es parte de la escuela", que el Ministerio de Educación de la Nación pone en marcha como parte de su política educativa, para el período 2.012 - 2.015 en todo el país;

Que las mencionadas jornadas se implementan para dar cumplimiento a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, a la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 y a la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa N° 1.470;

Que la Ley de Educación Nacional fija como responsabilidad del Estado a través del Ministerio de Educación de la Nación, el desarrollo de políticas que brinden conocimientos y promuevan valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable;

Que a su vez la Ley Nacional de Educación Sexual Integral establece la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho de niños/as y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada;

Que asimismo la Ley General de Educación de la Provincia de Formosa en su Título III - Derechos, Obligaciones y Deberes - Capítulo I - de las Obligaciones del Estado - Artículo 1° Inciso o) enuncia favorecer una pedagogía en los valores de la sexualidad, acorde con el desarrollo, la realización personal, la perspectiva de género, dentro del respeto a las tradiciones familiares y las convicciones religiosas, en el marco de un proyecto de vida pleno y armónico, este enfoque integral tiene como propósito que la Educación Sexual brindada en las escuelas supere el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad, así como cualquier otro reduccionismo, sean éstos de carácter biológico, psicológico, jurídico, filosófico, religioso o sociológico;

Que la implementación y ejecución de las acciones estará a cargo del Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Coordinación Nacional del Programa de Educación Sexual Integral y del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Formosa desde la Dirección de Plancamiento Educativo -Departamento Currículum y Orientación;

Que en dichas jornadas participarán las unidades educativas de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada de la jurisdicción provincial;

Que para dar cumplimiento al dispositivo de capacitación en ESI, se contará con la participación de Talleristas de la Coordinación Nacional y Talleristas Jurisdiccionales;

Que a partir de estas jornadas de capacitación intensivas se pretende impulsar en todas las instituciones educativas de la jurisdicción, el tratamiento adecuado de la Educación Sexual Integral, en todas las áreas y asignaturas, dando cumplimiento a los Lineamientos Curriculares de la ESI, establecidos en la Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación;

Por ello:

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Cultura y Educación

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Adhiérese al Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley Nº 26.150 "Educación Sexual Integral", de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Autorízase y Apruébase la implementación de las Jornadas de Formación Institucional en ESI "Educación Sexual Integral, es parte de la vida, es parte de la escuela", como parte de la política educativa del Ministerio de Cultura y Educación para el período 2.012 - 2.015 en todo el territorio provincial.

ARTICULO 4º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2481
GSM/df.
BR.



DR. ALBERTO M. ZORRILLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
PROVINCIA DE FORMOSA

ES COPIA

Lic. Graciela Alvares de Molas
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION